



**ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Diego Bengoa de la Cruz

**CONCEJALES ASISTENTES**

Doña Marta Valle de la Torre

Don Tomás Francisco Santamaría Tapia

Don Alberto Díez Guerrero

Doña María Teresa Mateo Izquierdo

Don Manuel Calvo Robledo

Doña Irene Díez Garrido

Don Rafael Cilla Fernández

Don Alfonso Altuzarra Gonzalo

Don David Álvaro Vázquez Varela

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

Doña Vanesa Valgañón Calvo

**SECRETARIO DE LA CORPORACION**

Don Alejandro Argudo Tubía

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 08 DE  
OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Ezcaray, siendo las catorce horas del día ocho de octubre de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Bengoa de la Cruz, se reunió, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación con la asistencia de los Concejales indicados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del segundo bimestre de 2015 para tratar y aprobar los asuntos relacionados en el Orden del día correspondiente.

Excusan su asistencia los Señores Concejales reseñados al margen; por el Sr. Secretario se indica que existe “quórum” suficiente para celebrar sesión y por la Presidencia se abre el acto.

Seguidamente, la Corporación, previo estudio y debate de los asuntos que componen el Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se anula este punto por ser una sesión extraordinaria.

**2º. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO 2/2015, SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS**

Vista la existencia de un gasto correspondientes a la captación de agua de la aldea de San Antón, concretamente, la tubería de la captación vieja hasta el depósito viejo, que ha sido necesario reponerlo por las fugas que se originaron al probarla, para que fuera posible llevar el agua de la captación de agua vieja hasta el depósito nuevo, para el cual no existe crédito suficiente, y visto que dicho gasto no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y dado que se dispone de un aumento de ingresos reales por incremento de subvención de Planes Regionales y de la entrada del teatro, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Visto que con fecha 13 de agosto del 2015, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 18 de septiembre del 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de septiembre del 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 22 de septiembre por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Se propone por el Sr. Alcalde la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
9.2.0.	6.1.9.0.0.		Infraestructura en aldeas	10.805,21 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.805,21 €</b>

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos:

#### Aumentos en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
7.5.0.0.0.		Subvenciones de la C.A.R.	9.191,03 €
3.4.4.0.0.		Entradas de teatro	1.614,18 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.805,21 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad dicha propuesta.

### **3º. APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ESTE MUNICIPIO MAYOR DE 2000 HABITANTES**

Visto el texto del convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ezcaray por el que se regula la participación del Municipio en la sección de Municipios con población superior a dos mil habitantes, del fondo de cooperación local de La Rioja para el año 2015.

Visto que en dicho texto se contempla:

- a) la cuantía de la participación del Municipio para el año 2015 por importe de 71.562 euros.

- b) el destino a que ha de aplicarse: a financiar áreas destinadas al desarrollo local en el ámbito de sus competencias. En todo caso, los recursos deberán aplicarse prioritariamente a gastos de inversión, y,
- c) la periodicidad con la que se realizarán los pagos por la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se harán efectivas en dos transferencias de igual importe, siempre que se cumplan los requisitos establecidos,

Se propone al Pleno que se autorice al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio  
Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad dicha propuesta.

#### **4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se anula este punto por ser una sesión extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, **CERTIFICO.**

**EL SECRETARIO**

**VºBº**  
**EL ALCALDE**